



Concejo Deliberante de Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 18 de octubre de 2012

ORDENANZA N° 27/12

VISTO:

La necesidad de realizar obras de remodelación de las aulas taller del IPET N° 85, de la Localidad de Estación General Paz.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Comunidad Educativa del IPET N° 85, República de Italia, de nuestra localidad, necesita de la colaboración del municipio local a los fines de poder concretar la obra arriba mencionada, que será tan beneficiosa para los alumnos que asisten y asistirán a dicho establecimiento en pos de una mejora en la calidad educativa de los mismos.-

Que se tiene la posibilidad de suscribir un CONTRATO DE OBRA PUBLICA entre la Municipalidad de Estación General Paz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.-

Que la Municipalidad de Estación General Paz cuenta con el personal idóneo para llevar adelante dicha obra, en beneficio de la comunidad educativa del IPET N° 85, República de Italia de nuestra localidad.-

Que los fondos provienen del Plan de Mejoras INET, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.-

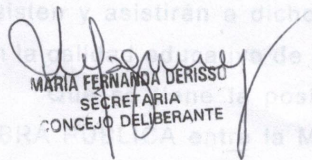
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
ESTACION GENERAL PAZ SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA


Artículo 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, en carácter de contratista, a suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a los fines de la concreción de la obra de remodelación de las aulas taller del IPET N° 85 de la Localidad de Estación General Paz.-

Artículo 2: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a administrar los fondos del Plan de Mejoras INET, provenientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, según dictamen 4636-09/10, los cuales ascienden a la suma de pesos cincuenta mil novecientos cuarenta y siete con 52/00 (\$50.947,52), destinados a la ejecución de la Obra de remodelación de las aulas taller del IPET N° 85, de la Localidad de Estación General Paz.-

Artículo 3: COMUNIQUESE, Publíquese, desde al Registro Municipal y Archívese.-


MARIA FERNANDA DERISSO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




DULCINEA ANAHÍ FASAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Que la Municipalidad de Estación General Paz cuente con el personal idóneo para llevar adelante dicha obra, en beneficio de la comunidad educativa del IPET N° 85, República de Italia de nuestra localidad.

Que los fondos provienen del Plan de Mejoras INET, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE
ESTACION GENERAL PAZ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA